F.001-006-00000 5537

1 AM. 001-006-00000 5538

. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2015-09-01-038-P05622

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA LA COMPAÑÍA JANEC S. A.----------

CUANTÍA: USD$689,200.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil quince, ante mí Doctor **HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, la señora ingeniera **ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ,** por los derechos que representa de la compañía **JANEC S.A.,** en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia del nombramiento a su favor, debidamente aceptado e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública, quien declara ser: de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, Ingeniera

Comercial y domiciliada en Samborondón y de libre tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fé; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruída de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Capital Autorizado, y la Consecuente Reforma Parcial de Estatutos Sociales, para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía **JANEC S. A.**, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:- **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, la señora ingeniera ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ, por los derechos que representa de la compañía JANEC S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal como lo acredita con la copia del nombramiento a su favor,

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

debidamente aceptado e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO**) La compañía JANEC S. A. se constituyó con domicilio en Guayaquil, mediante escritura pública de fecha tres de abril del dos mil nueve, autorizada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de junio del dos mil nueve; luego la compañía cambió su domicilio al cantón Samborondón, mediante escritura pública autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, el veintiséis de junio del dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón el catorce de noviembre del dos mil trece; **DOS)** Desde la constitución de JANEC S. A., hasta la presente fecha, se han realizado varios actos societarios, aumento de capital y reformas al estatuto social; siendo el último aumento de capital social, el que consta de la escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el catorce de

septiembre del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de abril del dos mil once; en tal virtud, el capital social, suscrito y pagado de la compañía actualmente asciende a trescientos diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital autorizado es de seiscientos veintiún mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; y, **TRES)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JANEC S. A., celebrada el día veintitrés de julio del año dos mil quince, resolvió por unanimidad: aumentar el capital suscrito, fijar el capital autorizado, y reformar parcialmente los Estatutos Sociales de la Compañía; y, autorizó expresa e indistintamente a los representantes legales para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva del acto societario aprobado por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal.- **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES**.- Con los antecedentes expuestos, la señora ingeniera ROSSANA LEONE

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

PIGNATARO DE MUÑOZ, por los derechos que representa de la compañía JANEC S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, en virtud de la resolución la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día veintitrés de julio del dos mil quince, cuya copia certificada del acta queda incorporada como documento habilitante, declara en forma expresa: **UNO)** Aumentado el capital suscrito de la compañía, en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$689,200.oo), de manera que queda fijado en la suma UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1´000,000.00), mediante la emisión de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (689.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una; **DOS)** Bajo la solemnidad del juramento, la correcta suscripción y pago de las SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (689.200) nuevas acciones emitidas con motivo del aumento de capital suscrito, las mismas que han sido íntegramente suscritas y pagadas

por la accionista SERVIGRUP C. LTDA., conforme consta de la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de JANEC S. A. que se incorpora como documento habilitante de esta escritura pública; por lo que, en virtud del presente aumento de capital social, una vez perfeccionada esta escritura pública con su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el capital social integramente suscrito y pagado de JANEC S.A. quedará conformado de la siguiente manera: **a)** La compañía SERVIGRUP C. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de la totalidad de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999.999) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** La señora ingeniera ROSSANA MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de UNA (1) acción ordinaria, nominativa y liberada del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **TRES)** Aumentado y fijado el Capital Autorizado de la compañía en DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$2´000,000.oo); **CUATRO)** Reformado el

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Artículo Quinto los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$2´000,000.oo). El Capital Suscrito es de UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1´000,000.oo), dividido en UN MILLÓN (1´000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la un millón, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente y/o del Gerente General, conjunta o indistintamente, y podrán representar o contener una o más acciones."**; y, **CINCO)** La accionista suscriptora de las acciones del aumento de capital, SERVIGRUP C. LTDA., es de nacionalidad ecuatoriana.- **CLÁUSULA**

CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.- La señora ingeniera ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ, por los derechos que representa de la compañía JANEC S. A., en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, bajo la solemnidad y gravedad del juramento, y en pleno conocimiento de las penas por perjurio, declara expresamente que JANEC S. A. no mantiene suscrito contrato alguno con entidad del sector público o con el Estado de la República del Ecuador.- **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan a esta escritura pública para que formen parte integrante de ella: A) Nombramiento de Gerente General de la compañía JANEC S. A.; B) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía JANEC S. A., celebrada el veintitrés de julio del dos mil quince; y, C) Los demás documentos de Ley.- **CLÁUSULA TRANSITORIA: MANDATO.-** Quedan amplia e indistintamente autorizados los señores abogados Oscar Manrique Gómez y Wilson Irigoyen Blacio, para realizar las gestiones necesarias para obtener el perfeccionamiento legal de la presente escritura pública; inclusive quedan

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JANEC S.A., CELEBRADA EL 23 DE JULIO DEL 2015

****

En el cantón Samborondón, al día veintitrés de julio del año dos mil quince, a las catorce horas, en el local social de la compañía, sito en el solar A2 de la urbanización Río Grande, ubicada a la altura del kilómetro 0,5 de la Avenida Samborondón, se reúnen las accionistas de la compañía **JANEC S. A.**, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente de la Junta, el titular de la compañía, el señor ingeniero Bruno Leone Pignataro; y, como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía, la señora ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz. El Presidente de la Junta ordena se tome lista de los asistentes con la constancia de las acciones representadas, resultando que asisten las siguientes accionistas: **UNO)** La compañía SERVIGRUP S.A., debidamente representada por su Gerente General, señora ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz, propietaria de trescientas diez mil setecientas noventa y nueve (310.799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **DOS)** La señora ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz, por sus propios derechos, propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. Las accionistas presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de trescientos diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 310,800.oo), íntegramente suscrito y pagado en el 100% de su valor, y está dividido en trescientas diez mil ochocientos acciones ordinarias, nominativas y liberadas del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que cada acción le confiere a las accionistas el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General. Las accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día, el mismo que también es fijado por unanimidad: **"PRIMERO: Conocer y resolver sobre la absorción contable de las pérdidas acumuladas por ejercicios económicos anteriores, mediante la compensación con la cuenta patrimonial "RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF", y ordenar los movimientos contables correspondientes que sean del caso; y, SEGUNDO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, su monto, suscripción y forma de pago; aumento y fijación del capital autorizado, y la consecuente reforma parcial de los Estatutos Sociales de la compañía; así como adoptar cualquier resolución directamente relacionado con este punto."** El Presidente, considerando que en la reunión se encuentran presentes o representadas todas las accionistas de la compañía y que, por consiguiente, se halla representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, declara instalada y abierta esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a conocer y resolver sobre los puntos del Orden del Día que han sido fijados por unanimidad. De inmediato se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra la Gerente General, señora Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, quien manifiesta a todos los presentes que la compañía mantiene pérdidas acumuladas por ejercicios económicos anteriores, que a la presente fecha ascienden a la suma total de US$ 43,226.47; por lo que pone a consideración que la Junta General tome las resoluciones pertinentes a fin de remediar esta situación; para lo cual, expresa que de conformidad con el Estado de Situación Financiera cortado a la presente fecha, y que es puesto a conocimiento de la Junta, la compañía mantiene un saldo acreedor en la cuenta patrimonial "RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" por el monto de US$ 3´736,604,75 que permite que las pérdidas acumuladas puedan ser absorbidas o enjugadas, compensándolas contra dicha cuenta patrimonial. Al efecto, la Gerente General hace la exposición del particular con los criterios y fundamentos pertinentes, elevando a moción de aprobación para resolución de la Junta General, agregando que, a tal efecto, corresponderá que se realicen los movimientos y registros contables pertinentes. Hecho lo cual, luego de deliberar, la Junta General resuelve por unanimidad de votos: **1.1) Autorizar la absorción o enjugue contable de las pérdidas acumuladas por ejercicios económicos anteriores, que ascienden a la suma total de US$ 43,226.47, compensándolas con el saldo acreedor de la cuenta patrimonial "RESULTADOS ACUMULADOS POR**

APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" en igual valor, de modo tal que, efectuada tal compensación, las pérdidas acumuladas quedan reducidas a cero, y disminuido el saldo de la cuenta "RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" en igual monto que la absorción de las pérdidas acumuladas, quedando con un saldo acreedor de US$3´693,378.28; y, 1.2) Autorizar expresamente a los representantes legales, para que realicen y/o dispongan que en la contabilidad de la compañía se realicen los movimientos y registros contables pertinentes en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General. Luego se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, y toma la palabra la Gerente General, señora Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, quien manifiesta la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 689,200.oo), de modo que quede fijado en la suma de UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 1'000.000.oo), correspondiendo en consecuencia que deban emitirse seiscientas ochenta y nueve mil doscientas (689.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US$1.00 cada una. En lo referente a la forma de pago del aumento de capital, la Gerente General sugiere que sea mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" por el monto total de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 689,200.oo), señalando que dicha cuenta patrimonial mantiene un saldo acreedor de TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO con 28/100 de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$3´693,378.28), conforme con lo tratado y resuelto en el primer punto del Orden del Día; continúa expresando que las seiscientas ochenta y nueve mil doscientas (689.200) nuevas acciones que corresponderán emitirse, sean íntegramente suscritas y pagadas conforme lo resuelva la Junta General; expresando además, la conveniencia de aumentar y fijar el Capital Autorizado en el monto de DOS MILLONES 00/100 de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que sería el doble del capital suscrito, conforme lo señalado anteriormente; por lo que al efecto, somete a consideración de las accionistas la propuesta descrita, esto es, el monto del aumento de capital suscrito, su suscripción y forma de pago, y la fijación del Capital Autorizado. Prosigue con la palabra la señora Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, por sus propios derechos, quien declara de manera expresa que, en virtud de haber dispuesto de su derecho de suscripción en el presente aumento de capital, a favor de la accionista mayoritaria SERVIGRUP C. LTDA., a cambio del correspondiente pago, es su voluntad renunciar, como en efecto renuncia, en este mismo acto, a su derecho de suscribir acciones en este aumento de capital, cediendo tal derecho a favor de la accionista SERVIGRUP C. LTDA., de manera que ésta sea la que suscriba la totalidad de las acciones que se emitirían por el aumento de capital propuesto; por lo que, a su vez, el señor Ing. Bruno Leone Pignataro, como Presidente y representante de la accionista SERVIGRUP C. LTDA., deja expresa constancia que es voluntad de ésta última suscribir la totalidad de las seiscientas ochenta y nueve mil doscientas (689.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US$1.00 cada una, que se emitirían por virtud del referido aumento de capital, aceptando en consecuencia la cesión de derechos efectuada a favor de SERVIGRUP C. LTDA.; dejando, en tal virtud, la debida constancia de que las nuevas acciones las pagaría en su integridad, en la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 689,200.oo), mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" por igual valor. Por su parte, luego la Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz expresa que como consecuencia del referido aumento de capital, se deberá reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía en el Artículo Quinto, relacionado al capital y las acciones, y se deberán conferir las autorizaciones correspondientes a los representantes legales de la compañía para la instrumentación y perfeccionamiento de los actos societarios tratados. A continuación, el punto es elevado a moción para que sea aprobado por la Junta General, por lo que, luego de las deliberaciones pertinentes, la

Junta General resuelve por unanimidad de votos: 2.1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 689,200.oo), de manera tal que el Capital Suscrito queda elevado y fijado en el valor de UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1´000,000.oo), mediante la emisión de SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (689.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US$1.00 cada una; 2.2) Que en razón de la renuncia y cesión del derecho de suscripción efectuada por la accionista Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, que ha sido aceptada para los fines correspondientes por la accionista SERVIGRUP C. LTDA., las SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS (689.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de US$1.00 cada una, son íntegramente suscritas por la accionista SERVIGRUP C. LTDA. y pagadas en la totalidad de su valor, esto es, en la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 689,200.oo) mediante la capitalización de la cuenta patrimonial "RESULTADOS ACUMULADOS POR APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ DE LAS NIIF" por igual valor; 2.3) Aumentar y fijar el Capital Autorizado de la compañía en el monto de DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 2´000,000.00); 2.4) Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de manera que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Autorizado de la compañía es de DOS MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$2´000,000.oo). El Capital Suscrito es de UN MILLÓN 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1´000,000.oo), dividido en UN MILLÓN (1´000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1.00) cada una de ellas, numeradas desde la uno a la un millón, inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente y/o del Gerente General, conjunta o indistintamente, y podrán representar o contener una o más acciones."; y, 2.5) Autorizar indistintamente al Presidente y a la Gerente General de la compañía para que comparezcan a la celebración y otorgamiento de la escritura pública contentiva de los actos societarios aprobados por la Junta General y procedan a su perfeccionamiento legal. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las catorce horas cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-

Ing. Bruno Leone Pignataro
PRESIDENTE

Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

p. SERVIGRUP C.LTDA.

Ing. Bruno Leone Pignataro
Presidente
ACCIONISTA

Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz
ACCIONISTA

JANEC S. A.

Samborondón, 25 de Noviembre del 2013

Señora Ingeniera
ROSSANA MARÍA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **JANEC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS.** Su nombramiento anterior fue inscrito con fecha 09 de Agosto del 2013 en el Registro Mercantil de Guayaquil, anterior domicilio de la sociedad.

En el ejercicio de sus funciones tendrá usted de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones que le son inherentes al cargo, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales de la compañía, que constan en la escritura pública de Reforma Integral de Estatutos Sociales, autorizada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 14 de septiembre del 2010, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 04 de abril del 2011.

La compañía JANEC S. A. se constituyó con domicilio en Guayaquil mediante escritura pública de fecha 03 de abril del 2009, autorizada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Junio del 2009. Luego cambió su domicilio al cantón Samborondón, mediante escritura pública autorizada ante la Notaria Vigésimo Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, Ab. Ivette García Akel, el 26 de Junio del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón el 14 de Noviembre del 2013.

Muy atentamente,

Ing. Bruno Antonio Leone Pignataro
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía JANEC S. A., que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Samborondón, 25 de Noviembre del 2013.

Ing. Rossana María Leone Pignataro de Muñoz
C. C. No. 0906531645
Nacionalidad: Ecuatoriana

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2013— 1158

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Diciembre de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 24 de fojas 11637 a 11641 con el número de inscripción 952 celebrado entre: ([JANEC S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([LEONE PIGNATARO ROSSANA MARIA con el cargo GERENTE GENERAL]).

Responsable de Inscripcion

Econ. Norma I. Peñafiel Poveda

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090653164-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
LEONE PIGNATARO ROSSANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1958-10-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MUÑOZ SCALDAFERRI XAVIER MARCELO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **INGENIERO COMERCIAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LEONE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PIGNATARO YOLANDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2007-08-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-08-08
DONP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO SECCIONAL

IDECU0906531645<<<<<<<<<<<<<<<
5810167F1908O8ECU<<<<<<<<<<<<<
LEONE<PIGNATARO<<ROSSANA<MARIA

HUMBERTO MATA FLORES
República del Ecuador
Dr. XXVIII de Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

017 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0241 **0906531645**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LEONE PIGNATARO ROSSANA MARIA

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON LA PUNTILLA(SATELITE) 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992626399001

RAZON SOCIAL: *JANEC S.A.*

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/06/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER PLANTAS PROCESADORAS DE PRODUCTOS DE MAR E INSTALACIONES DE FRIO PARA CONSERVAR TALES PRODUCTOS
ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES
ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS EN TERMINALES PRIVADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. RIO GRANDE Número: SOLAR 2 Referencia: JUNTO A LA GARITA DE SEGURIDAD URB. RIO GRANDE Manzana: A Supermanzana: PLANTA BAJA Bloque: B Oficina: 1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 0.5 Telefono Trabajo: 042830088 Email: mtoala@servigrup.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 24/06/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ALQUILER PLANTAS PROCESADORAS DE PRODUCTOS DE MAR E INSTALACIONES DE FRIO PARA CONSERVAR TALES PRODUCTOS
ACTIVIDADES DE PESCA EN TODAS SUS FASES
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, REACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE EMBARCACIONES
ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS EN TERMINALES PRIVADAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: POSORJA Calle: AV. JAMBELI Número: S/N Intersección: TEODORO WOLF Referencia: A DOS CUADRAS DE LAS CABINAS TELEFONICAS PORTA Carretero: VIA PLAYAS - POSORJA Telefono Trabajo: 042398287 Telefono Trabajo: 042394833 Fax: 042398287 Email: mpacheco@servigroup.com.ec

Jenny Alexandra Usca Amb.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA MTG
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación corresponden al presentante, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 17 DIC 2013

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor Responsable

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992626399001

RAZON SOCIAL: JANEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: LEONE PIGNATARO ROSSANA MARIA

CONTADOR: TOALA INDIO MARIELA LORENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/06/2009	**FEC. CONSTITUCION:**	24/06/2009
FEC. INSCRIPCION:	20/07/2009	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	17/12/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS EN TERMINALES PRIVADAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. RIO GRANDE Número: SOLAR 2 Manzana: A Supermanzana: PLANTA BAJA Bloque: B Oficina: 1 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 0.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA GARITA DE SEGURIDAD URB. RIO GRANDE Telefono Trabajo: 042830088 Email: mtoala@servigrup.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Jenny Alexandra Usca Amb.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA SRI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 17 DIC 2013

Firma SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

expresamente autorizados para solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil correspondiente.- Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Abogado Oscar Manrique Gómez.- Registro Número diez mil ciento cincuenta y tres.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a la otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. JANEC S. A.

ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ
Ced. C. No. 090653164-5
Cert. Vot. No. 017-0241
Ruc. No. 0992626399001

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **DIEZ** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 07 AGOSTO DEL 2015

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII de Guayaquil

NOTARÍA 38
GUAYAQUIL

Factura: 001-006-000005537

20150901038P05622

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Escritura N°:	20150901038P05622

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificacaló n	Nacionalid ad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	JANEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	099262639900 1		COMPARECIEN TE	ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalid ad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	689200.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

134746

TRÁMITE NÚMERO: 644
9406516JYKHYUD

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	549
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	148
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	*Calidad en que comparece*
0906531645	LEONE PIGNATARO ROSSANA MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. *DATOS DEL ACTO O CONTRATO:*

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /GUAYAQUIL /07/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JANEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
16 OCT 2015
Srta. Viviana Montalvan Ch.
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

25 NOV 2015 HORA: 14:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma:

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/OCT/2015 11:00:08 - Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 41236 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE DURAN ROBERTO ECHEVERRIA

Expediente: 134746

RUC: 0992626399001

Razón social:

JANEC S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	93